CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, le presente solicitud promovida por el apoderado judicial de la parte demandante, para que se requiera a la sociedad demandada para que otorgue la dirección correcta del domicilio de la señora Blanca Zuluaga de García, para que se notificada en debida forma del presente proceso, como sucesora procesal.

Se informa, que el Centro de Servicios Judiciales, realizó la devolución de las diligencias de notificación el 08 de septiembre de 2021, ya que, el correo certificado devuelve la citación para notificación personal por motivo de traslado, sin embargo, al revisar la respuesta de SOCOBUSES frente al requerimiento hecho por el Despacho, referente a la dirección para notificación de la sucesora procesal, se tiene que mediante escrito presentado el día 26 de mayo de 2021, se indicó como correo electrónico para notificaciones <u>blancazuluaga1952@gmail.com</u>, pero dicha notificación no se ha surtido al mencionado correo.

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: LUZ ELENA RAMIREZ CARVAJAL Y OTROS

Demandados: SOCOBUSES Y OTRO

Radicado: 17001-31-03-003-2020-00099-00

Sustanciación No. 671

En atención a la solicitud promovida por el apoderado judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que aún no se ha surtido la notificación al correo electrónico indicado por la sociedad demandada, se autoriza la notificación de la señora Blanca Zuluaga de García, a través del siguiente correo electrónico y conforme a la ritualidad del Decreto No. 806 de 2020:

blancazuluaga1952@gmail.com

Se indica que la señora Zuluaga de García, deberá indicar si existen otros herederos determinados para su vinculación.

La presente notificación estará a cargo del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, por lo que a la notificación de este auto la secretaría del Despacho remitirá a dicha dependencia copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNÝ PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 del 21/09/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE Secretaria